



# **CUERPO DE BOMBEROS**

**HONDURAS, CENTRO AMERICA**



**REPUBLICA DE HONDURAS**

**Secretaria del Interior y Población**

**Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras**

**Bases de Licitación Privada**

**Nacional No. LPRN/HBCBH-001/2012.**

**Para la adquisición:**

**De un seguro de vida colectivo para personal técnico,  
administrativo (contrato y acuerdo) y Voluntario que labora en  
el Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa y Personal por  
Acuerdo a nivel Nacional.**

**2012**

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

**"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"**





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



### INDICE

#### **GENERALIDADES**

1) Alcance de la Licitación.....	4
2) Justificación.....	4
3) Objetivos.....	5
4) Condiciones Generales.....	5
5) Fraude y corrupción.....	6

#### **Preparación**

6) Idioma Oficial.....	7
7) Correspondencia Oficial.....	7
8) Interpretación, Discrepancias y Omisiones.....	7
9) Fecha de Recepción de Ofertas.....	8
10) Leyes y Reglamentos Aplicables.....	9
11) Contenido y Rotulación de Sobres.....	9
12) Designación de Persona que representa al Oferente.....	12
13) Oferentes elegibles.....	13
14) Descalificación de Ofertas.....	12
15) Plazo de Adjudicación del Contrato.....	15
16) Garantías.....	15
17) Precio.....	17
18) Plazo.....	17

#### **PROCEDIMIENTO DE APERTURA**

19) Procedimiento.....	18
20) Documentos Legales.....	19
21) Documentación Financiera y Económica.....	21
22) Subsanación.....	21
23) Evaluación de Ofertas.....	22
24) Presentación.....	22
25) Precios de Oferta.....	23
26) Adjudicación.....	23
27) Notificación de Adjudicación.....	24
28) Reclamos.....	24
29) Formalización del contrato.....	24
30) Forma de pago.....	25
31) Derecho del Órgano Responsable.....	25
32) Fuerza mayor.....	26
33) Jurisdicción y Competencia.....	26
34) Cesión del Contrato y Subcontratación.....	26
35) Reserva de Derechos.....	26

#### **ANEXOS**

36) Anexo "A" oferta Económica.....	28
37) Anexo "B" Aspectos Técnica (por lotes).....	30
38) Anexo "C" Declaración Jurada.....	51
39) Borrador de Contrato de Suministro.....	54

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



### GENERALIDADES

**Adquisición de un seguro de vida colectivo para personal técnico, administrativo (contrato y acuerdo) y Voluntario que labora en el Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa y Personal por Acuerdo a nivel Nacional.**

El Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, por este medio y por estar inscrito en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (ONCAE) y cuyo rubro principal es la oferta de seguros de distinta índole, por lo que se le invita para que participe en la Licitación Privada Nacional para la adquisición de un seguro de vida colectivo para personal técnico, administrativo (contrato y acuerdo) y Voluntario que labora en el Cuerpo de Bomberos de Tegucigalpa y Personal por Acuerdo a nivel Nacional. (el listado del personal que se pretende asegurar se encuentra en el anexo "B" de especificaciones técnicas y asciende a la cantidad de 641 personas.

### **Justificación**

El Cuerpo de Bomberos de Honduras de acuerdo a lo establecido en el artículo 16 inciso a) de su ley orgánica (Decreto Legislativo No. 294-93) y 34 y 35 de su reglamento, necesita adquirir un seguro de vida colectivo que busca garantizar la protección de los miembros del Cuerpo de Bomberos para que en caso de fallecimiento, se pueda otorgar a sus beneficiarios o herederos una indemnización.



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



### OBJETIVOS

- 1.- Darle estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 16 inciso a) de la Ley del Cuerpo de Bomberos de Honduras que establece: "Sin perjuicio de los beneficios que por ley les corresponde, los miembros del Cuerpo de Bomberos tendrán derecho a un **seguro de vida colectivo**"
- 2.- Suplir al Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras a través de una Compañía legalmente constituida en el país de un Seguro de Vida Colectivo, para cubrir el riesgo de muerte que pueda sufrir un miembro del Cuerpo de Bomberos durante la vigencia del contrato, con el objetivo de indemnizar a sus herederos o beneficiarios.
- 3.- Establecer que los miembros del Cuerpo de Bomberos son los titulares del área de interés que la cobertura del seguro concierne, y en el presente caso la indemnización se traslada al beneficiario.

### CONDICIONES GENERALES

a.- Las presentes bases o pliegos de condiciones constituyen los requisitos y especificaciones a que deberán someterse los oferentes en la presente Licitación, y el cual formará parte del Contrato una vez Adjudicado el mismo, al oferente ganador.

La presentación de la oferta presume la **ACEPTACION INCONDICIONAL** del presente Pliego de Condiciones y demás documentos relacionados, por parte del oferente y la declaración de que reúne los requisitos legales, técnicos y financieros para contratar con el Estado (Cuerpo de Bomberos de Honduras), sin perjuicio de la presentación y el cumplimiento de los requisitos exigidos en Los cuales acredita su idoneidad y capacidad para contratar.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



b.- Las ofertas serán recibidas el día lunes (27) de Febrero del año 2012 en un plazo de diez de la mañana (10:00 a.m) a diez treinta de la mañana (10:30 a.m) y la Apertura en Audiencia pública, el mismo día a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m), en presencia del comité de compras nombrado para tal efecto por el Cuerpo de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en los artículos 52 y 53 del reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Los oferentes o sus representantes podrán asistir a la apertura de ofertas con el objeto de verificar que los sobres no hayan sido objeto de violación o hayan sido abiertos en alguna forma.- La apertura se hará en el **Salón de Sesiones del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos, en la Comandancia General, situada en el Costado Sur del Estadio Nacional, Barrio Morazán, en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central.-**

c) El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.

Las ofertas serán leídas públicamente y en voz alta.-

**Nota: SE REQUIERE A LOS OFERENTES PARA QUE LEAN DETENIDAMENTE ESTE DOCUMENTO A FIN DE NO INCURRIR EN ERRORES QUE PUEDAN DESCALIFICAR SU OFERTA.**

### FRAUDE Y CORRUPCION

El Cuerpo de Bomberos exige a todos los oferentes (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.

Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

### 1.- Idioma Oficial.-

El Idioma Español es el idioma oficial para todos los efectos relativos a los documentos y comunicaciones de esta Licitación y formulación del contrato, incluyendo los documentos requeridos para las especificaciones técnicas.- Si por cualquier motivo se presentara un documento en Idioma Ingles, debe de acompañarse obligatoriamente su traducción oficial, la que se efectuara a través del Departamento de Traducciones, dependiente de la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores

### 2.- Correspondencia Oficial.-

Toda correspondencia oficial relativa a esta licitación, será dirigida a:

Comisión Evaluación de la Licitación Privada Nacional No. LPRN/HBCBH 001/2012 del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, Cuartel General Tegucigalpa.

Referencia Licitación Privada Nacional No. LPRN/HBCBH-001/2012.

Tegucigalpa, M. D. C. Teléfono: 239-6339. 232-4092/9972-4667

Atención: Abog. Indira Valladares.

### 3.- Interpretación, Discrepancias y Omisiones



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su Interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comandancia General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la invitación a licitar.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del posible oferente.-

Si a Juicio del Cuerpo de Bomberos, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Addendum a las presentes bases y será dirimida conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y remitida a todas aquellas empresas a quienes se les está girando invitación.

De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el termino antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Cuerpo de Bomberos) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha limite de recepción de las ofertas.-En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones.

De conformidad con las disposiciones de las leyes que rigen la materia los potenciales oferentes podrán impugnar la adjudicación del contrato, esta tendrá que hacerse si el oferente que se considera perjudicado demuestra que la adjudicación tiene vicios de nulidad, y no podrá impugnar por el solo hecho de no salir favorecido en la licitación.-

#### 4.- Fecha de recepción de Ofertas.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



Toda controversia y omisión en el presente documento o dudas en su Interpretación, deberá ser notificada por escrito a la Comandancia General del Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la invitación a licitar.- Se rechazarán automáticamente las solicitudes extemporáneas.- El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de evacuar las consultas en un plazo de cinco (5) días después de presentado el escrito de aclaración por parte del posible oferente.-

Si a Juicio del Cuerpo de Bomberos, se estima que es necesario hacer alguna rectificación, se preparará un Addendum a las presentes bases y será dirigida conforme a lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado y remitida a todas aquellas empresas a quienes se les está girando invitación.

De igual modo las dudas y aclaraciones de las presentes bases de licitación, se formularán por escrito en el termino antes señalado y el Órgano encargado de contratar (Cuerpo de Bomberos) tendrá la obligación de remitir a todos los oferentes las circulares aclaratorias, con anticipación suficiente a la fecha limite de recepción de las ofertas.-En ningún caso se dará a conocer el nombre de los interesados que hubieren formulado las consultas que dieron lugar a las aclaraciones.

De conformidad con las disposiciones de las leyes que rigen la materia los potenciales oferentes podrán impugnar la adjudicación del contrato, esta tendrá que hacerse si el oferente que se considera perjudicado demuestra que la adjudicación tiene vicios de nulidad, y no podrá impugnar por el solo hecho de no salir favorecido en la licitación.-

#### 4.- Fecha de recepción de Ofertas.

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



La recepción de las ofertas será el día lunes veintisiete (27) de Febrero del 2012 en un plazo de las diez de la mañana (10:00 a.m.) hasta las diez treinta de la mañana (10:30 a.m.) y Abiertas en Audiencia Pública el mismo día a las diez treinta de la mañana (10:30 a.m); Las ofertas recibidas después de este tiempo, no se admitirán y serán devueltas sin abrirlas al proponente, todo esto se hará constar en acta.-

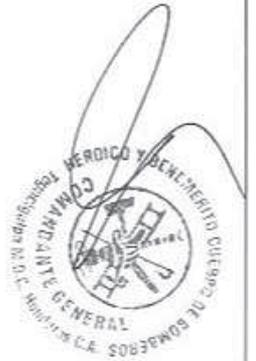
### 5.- Leyes y Reglamentos aplicables

Serán aplicables a la presente licitación, las siguientes leyes y reglamentos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

- 1.- Constitución de la Republica
- 2.- Instrumentos Internacionales relativos a la Contratación Administrativa
- 3.-Ley de Contratación del Estado y demás normas legales relativas a la administración financiera y demás regulaciones legislativas relacionadas con la actividad administrativa.
- 4.- El Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- 5.- Los demás reglamentos especiales que se dicten en materias relacionadas con la Contratación Administrativa.
- 6.- El presente Pliego de Condiciones.

### 6.- Contenido y Rotulación de Sobres

Los Oferentes presentarán sus ofertas en original y una copia.- El original y la copia que se soliciten serán firmadas en todas sus hojas por el oferente o por quien tenga su Representación Legal; además deberán presentarse en sobre



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



cerrado y con sello de la empresa al reverso, escrito a maquina y en idioma español de acuerdo a los requerimientos siguientes:

En un sobre va lo referente a la Documentación Legal de la Empresa y en el otro sobre la Oferta: Carta de Presentación, Especificaciones Técnicas, según lo solicitado en estas bases y de acuerdo a los anexos.

Los sobres o paquetes se dirigirán al Órgano responsable de la Contratación (Cuerpo de Bomberos), con indicación expresa del numero de licitación y la fecha y hora previstas para su apertura, y con indicación de que no se abra sino hasta ese momento; se indicará además el nombre, razón o denominación social del oferente y su dirección.

Los documentos incluidos en dichos sobres o paquetes serán enumerados, cualquier documento expedido en el extranjero deberá tener su apostilla y su traducción oficial por medio del Departamento de Traducciones de la Secretaria de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

No serán admisibles enmiendas, borrones o raspaduras en el precio o en otra información esencial, salvo cuando esa información sea salvada por el firmante; lo cual deberá de constar con claridad en la oferta y en su copia; en ningún caso se admitirán ofertas escritas con lápiz grafito.-

Rotulación de los sobres (original y copia)

Los dos sobres sellados contentivos de los documentos de oferta, en original y 1 copia, serán rotulados de la siguiente manera:

6.1 Parte Central: COMISIÓN DE LICITACIONES  
ADQUISICIÓN DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA  
PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO  
(ACUERDO Y CONTRATO) Y  
BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA

CUERPO DE BOMBEROS DE

TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR

ACUERDO A NIVEL NACIONAL.

COMANDANCIA GENERAL

TEGUCIGALPA, M.D.C.

HONDURAS, C.A.



Esq. Sup. Izquierda: Oferente y su Dirección Completa  
Esq. Inf. Izquierda: Oferta Licitación Privada Nacional No.  
LPRN/HBCBH/001-2012.  
Esq. Sup. Derecha: Fecha de apertura y Hora de apertura

## 6.2 Orden en la presentación de las ofertas.

Los documentos de oferta, original y copia, deberán estar organizados bajo las siguientes reglas de presentación y orden:

- Todas las ofertas se deberán presentar protegidos con carátula y anillos en forma adecuada y segura. La Portada deberá contener el Nombre del oferente, el Número de la Licitación y la Fecha de Apertura.
- Todas las ofertas se dividirán en secciones en el siguiente orden:  
Índice

- ☐ Carta Propuesta:
- ☐ Garantía de Mantenimiento de Oferta: De acuerdo al punto 10.1 de este documento.
- ☐ Oferta Económica: Utilizando el formato del **Anexo A**.
- ☐ Documentos Legales: De acuerdo al orden expuesto en el punto 15 de las Condiciones Generales de este documento.
- ☐ Especificaciones Técnicas: De acuerdo a las solicitadas en las Especificaciones de los Bienes requeridos, ver ANEXO B.
- ☐ Documentación Técnica de Soporte.



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA

- Cada sección de la oferta debe ir preferiblemente con un separador indicando el nombre de la sección, con colores que permitan su fácil manejo. (OPCIONAL)



## 7.-Designación de la persona que representara al Oferente.

Los Oferentes deberán especificar con su oferta el nombre, cargo, dirección profesional y teléfono de la persona que tenga la Representación Legal de la Empresa y que por ende este Autorizado a firmar en nombre de la misma, por lo que deberán de acompañar el documento legal que lo acredite como tal.

**8.- Descalificación de Oferentes:** Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones siguientes:

8.1.- No estar firmada por el oferente o su representante legal la carta de presentación de la oferta y cualquier documento referente al precio.

8.2.- Estar escritas en lápiz grafito

8.3.- Omitir la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido en las presentes bases o a los tipos de garantía admisible (2% del monto total de la oferta).

8.4.- Presentar Ofertas por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo a los artículos 15 y 16 de la ley de Contratación del Estado.

8.5.- Entregar la oferta con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, u otro aspecto sustancial de la propuesta; salvo cuando sean salvadas por el oferente en el mismo documento y copia del mismo.



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



8.6.- Presentar una oferta en la cual el proponente no haya acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional.

8.7.- Establecer condicionamientos que no sean requeridos en las presentes bases de licitación.

8.8.- Establecer cláusulas contrarias a lo que dictan las leyes que rigen esta licitación.-

8.9.- Otorgar dadivas a empleados o funcionarios con el objeto de ser favorecidos en el presente procedimiento, lo que acarrearía además, responsabilidad criminal por haber incurrido en el delito de cohecho.

### 9.- Oferentes elegibles

Podrán participar en esta Licitación todas las empresas que teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen comprendidas en alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- b) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- c) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



- d) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años , excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;
- g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción;
- h) Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



### 9.- Plazo para la adjudicación del Contrato.-

Abiertas las ofertas, el Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de notificar a los proponentes, la adjudicación de la licitación al oferente ganador en un plazo no mayor de un (1) mes.- Si no se notifica dentro de este plazo los oferentes podrán retirar sus ofertas sin responsabilidad de su parte; ya que las ofertas caducan automáticamente.- Por el solo hecho de la presentación se entenderá que la oferta se somete al plazo de vigencia indicada.

No obstante en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, por caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobables, el Cuerpo de Bomberos de Honduras podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento; el silencio de los oferentes se entenderá como desistimiento.- Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta, la que no podrá ser superior a un (1) mes.

### 10.- GARANTIAS

**Concepto:** Se entenderán por garantías las fianzas y garantías bancaria emitidas por Instituciones debidamente autorizadas, se entiende también por garantías los cheques certificados a favor del Órgano Contratante.-

Las garantías deberán ser suscritas por funcionarios de las respectivas entidades garantes con poderes suficientes para obligarlas, lo cual deberá hacerse constar de manera expresa en el texto del documento.

El oferente deberá de otorgar la siguiente garantía:

**10.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta:** Los interesados en participar en la Licitación, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



condiciones de la Oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente al dos por ciento (2%) de su valor y con una vigencia de dos meses a partir de la fecha de la Apertura de las Ofertas.- Comunicada que fuere la adjudicación del contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de Cumplimiento al tenor de lo dispuesto en los artículos 100, 101, 102, 103, de la Ley de Contratación del Estado.

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta responderá por las propuestas presentadas por los oferentes hasta la adjudicación del contrato.-

Durante la vigencia de esta garantía los oferentes deberán mantener el precio y demás condiciones de la oferta.-

**10.2 Garantía de Cumplimiento:** El oferente ganador está obligado a suscribir una garantía de cumplimiento de contrato, inmediatamente después de habersele notificado la adjudicación del contrato, por lo que automáticamente debe de sustituir la garantía de mantenimiento por la de cumplimiento, dicha garantía deberá ser equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato.

La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta TRES meses después del plazo previsto para la adquisición del servicio objeto de la presente licitación.-

Si por causas imputables al contratista no se constituyere esta garantía en el plazo establecido, El Cuerpo de Bomberos declarará resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta.

Las garantías constituidas a favor del Cuerpo de Bomberos tendrán carácter de título ejecutivo y su cumplimiento se exigirá por la vía de apremio, una vez firme



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



el acuerdo de de resolución por incumplimiento del Contratista.- El Cuerpo de Bomberos gozara de preferencia sobre cualquier otro acreedor para hacer efectivas las garantías; las instituciones que otorguen las mismas no gozaran del beneficio de excusión.-

### 11.- Financiamiento

La adquisición del suministro objeto de la presente Licitación, será sufragada con fondos nacionales propios del Cuerpo de Bomberos de Honduras, acreditados en cuentas especiales que posee la Institución en el Banco Central de Honduras.

### 12.- Precio

El oferente expresara el precio en moneda nacional, se podrán presentar ofertas en moneda extranjera, las que forzosamente se convertirán a lempiras, siguiendo la tasa de cambio aplicable en ese momento por el Banco Central de Honduras.-

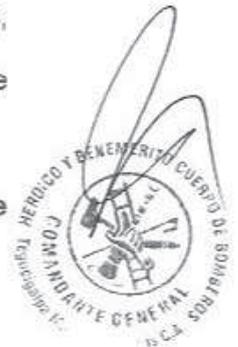
La oferta deberá forzosamente incluir lo concerniente al **pago de todo tipo de impuesto.**

### 13.- Plazo

El plazo de vigencia del seguro será de **UN AÑO** contado a partir de la fecha de suscripción del respectivo contrato, para lo cual deberá redactarse una póliza que incluya los datos siguientes:

La póliza deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, Asimismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora).
- 2- Descripción detallada, en el caso de los seguros de vida, si existen enfermedades, su tipo, años de Padecimiento, etc.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



- 3- Monto de la prima
- 5- Vigencia del seguro.
- 6- Suma asegurada.
- 7- Beneficios
- 8- Beneficiarios
- 9- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.

#### 14.- Procedimiento de Apertura.

Una vez recibidos los sobres de las ofertas para la presente licitación, el coordinador de la Comisión procederá a la apertura de las mismas; las que se leerán de la siguiente manera:

1. Carta de Representación de la Empresa
2. Propuesta Económica
3. Garantía de Mantenimiento de oferta (monto, número de la garantía, Institución bancaria o compañía de seguros que la emite y vigencia de la garantía).

La apertura de las ofertas se llevará a cabo aun con la sola presentación de una oferta, la cual tendrá toda la validez del caso, siempre y cuando se apegue estrictamente a lo que establece el presente pliego de condiciones.

De todo lo anterior se levantará el acta correspondiente la cual será firmada por todos los asistentes al acto, las observaciones que resulten y cualquier otro dato que fuere de importancia.

Después de la apertura pública de las ofertas, la información relacionada con el contenido de las ofertas, examen, aclaración, evaluación, comparación de ofertas y recomendaciones relacionadas con la adjudicación de la licitación **no deberá ser revelada a los oferentes** u otras personas no relacionadas oficialmente con el proceso, hasta que la adjudicación de la licitación haya sido notificada al oferente ganador.



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.

Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

No obstante, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

Hasta tanto no se realice la adjudicación de la licitación, se entenderá que todas las actuaciones de la Comisión de Licitación tendrán carácter confidencial, por lo tanto, los miembros de dicha Comisión no podrán dar información alguna relacionada con la Licitación.

### 15.- Documentos Legales

El Oferente deberá presentar junto con su oferta, la siguiente documentación legal:

15.1 Declaración Jurada y autenticada ante Notario Público de no estar comprendido en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

15.2 Si fuere Sociedad Mercantil, acompañar la Escritura de Constitución y modificación si la hubiere, e inscrita en el Registro correspondiente.

15.3 Si fuera persona jurídica diferente, con el documento de constitución o estatutos aprobados por autoridad competente, en el que consten las normas que regulen su actividad, inscritos, en el registro que corresponda.

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



15.4 Si fuere Sociedad Mercantil Extranjera , mediante la Resolución del Poder Ejecutivo acreditando su autorización para ejercer el comercio en Honduras y su inscripción el Registro correspondiente, sin perjuicio de cuanto dispusieren sobre el particular convenios internacionales suscritos por el Estado o convenios de Financiamiento Externo.

15.5 Quienes comparezcan en Representación de Sociedades mercantiles u otras personas jurídicas, acreditaran poder suficiente observando las formalidades de ley. (Poder de Representación en Escritura Pública).

15.6 Todos los documentos en fotocopia deberán ser autenticados por Notario.

15.7 Fotocopia de Documentos personales del oferente o de quien ostente su representación legal.

15.8 Carta Propuesta (ver anexo de modelo)

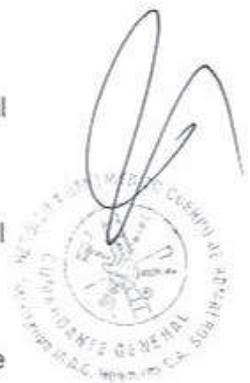
15.9 Garantía de Mantenimiento de Oferta, equivalente al 2% del monto total de la Oferta (ver numeral 10 garantías).

15.10 Permiso de Operación Vigente, extendida por la Corporación Municipal del domicilio de la sociedad o negocio.

15.11 Constancia de Inscripción y Solvencia en el registro de la Cámara de Comercio e Industrias de su localidad.

Deberán también presentar lo siguiente:

- a) Constancia de estar al día con sus obligaciones tributarias, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos.
- c) Constancia Encontrarse al día en el pago de obligaciones con el I.H.S.S.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



15.14 Constancia de Inscripción en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), en la que se establezca que cumplen con todos los requisitos exigidos por la ley.

15.15 Constancia de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras, extendido por la Procuraduría General de la República.

**CUALQUIER DOCUMENTACION PRESENTADA EN FOTOCOPIA DEBE DE ESTAR AUTENTICADA POR NOTARIO PUBLICO**

### 16.- Documentación Técnica.

Junto con la oferta el oferente deberá presentar:

### 17- Subsanación

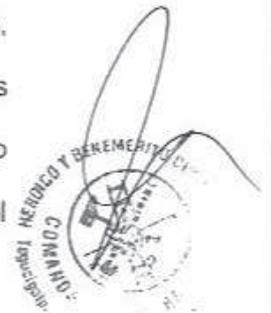
Se permitirá subsanar defectos u omisiones contenidas en las ofertas en cuanto no indiquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de los errores, si no lo hiciera su oferta no será considerada.- Esto al tenor de lo dispuesto en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento.

Para los fines anteriores se entenderán subsanables, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

a.-Falta de Copias de la oferta.

b.- La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio.

Si hubiere discrepancia entre precios expresados entre letras y cifras, se consideraran los primeros.- La Comisión Evaluadora corregirá los errores meramente aritméticos que se hubieren detectado durante el examen de las ofertas, debiendo notificarse al proponente.-



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



No serán objeto de subsanación, en ningún caso serán subsanables:

- a) La Garantía de Mantenimiento de Oferta;
- b) La Carta de Oferta (Precios y Condiciones);
- c) Modificaciones al precio ofertado;
- c) Requisitos Técnicos Fundamentales y condiciones ofrecidas.

### 18.- Presentación y Evaluación de las Ofertas

El Cuerpo de Bomberos de Honduras utilizara para la evaluación de las ofertas, un análisis comparativo de las mismas y fundamentalmente en los siguientes parámetros, acatando lo establecido en el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

18.1.- El oferente ganador será el que mas se acoja a las presentes bases de licitación, después de haber hecho un análisis comparativo de las ofertas presentadas.-

18.2.- El precio mas bajo que se haya ofertado no será razón suficiente para la adjudicación del Contrato, deberán además de tomarse en cuenta los intereses de la Institución, ya que es indispensable evaluar también los beneficios o coberturas adicionales que brinde cada oferente.- Si se adjudica el Contrato a un Oferente que no haya presentado el precio más bajo, El Cuerpo de Bomberos deberá emitir un Acuerdo motivado expresando las circunstancias que lo hicieron tomar tal decisión; al tenor de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Contratación del Estado.-

18.3 El proponente que haya presentado la oferta mas baja y no se le haya adjudicado el contrato por las causas expresadas en el inciso 18.2 de este numeral no tendrá derecho a reclamar indemnización de ninguna clase; de



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



acuerdo a lo preceptuado en los artículos 51, 52 y 55 de la Ley de Contratación del Estado y 134, 135 y 140 de su Reglamento

18.4 De efectuarse algún empate entre los oferentes, se sujetara a lo dispuesto en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 19.- Precios de las Ofertas

Los precios de las ofertas incluirán el costo del objeto de la presente Licitación, mas todos los impuestos aplicables.

### 20.- Adjudicación

La Licitación se adjudicara al oferente que después de haber calificado legal y técnicamente presente la oferta que mas convenga al Cuerpo de Bomberos, debiendo observarse lo previsto en los artículos 51 y 52 de la Ley, a cuyo efecto se tendrán en cuenta las reglas contenidas en el articulo 139 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, poniendo especial énfasis en que si se presentare una oferta con un precio anormalmente mas bajo en relación con las demás ofertas o con el presupuesto estimado por el Cuerpo de Bomberos, se pedirá información adicional y se realizaran las investigaciones pertinentes y se le obligara a constituir la garantía de cumplimiento por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del Contrato.- Si constare que la oferta es especulativa se desestimara, adjudicándosele al oferente que obtuvo el segundo lugar.

Cuando se adjudique el Contrato a un oferente que no sea el del precio mas bajo, la resolución por la que se acuerde la adjudicación deberá ser suficientemente motivada, considerando los antecedentes del caso y se



TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



sujetara a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 21.- Notificación de la Adjudicación

La resolución que emita el Órgano contratante (Cuerpo de Bomberos) adjudicando el contrato será notificada a todos los oferentes, dejándose constancia en el expediente.-

Si el adjudicatario no acepta o no formaliza el contrato dentro del plazo de cinco (05) días hábiles después de la respectiva notificación, por causas que le fueran imputables, quedara sin valor ni efecto la adjudicación, debiendo hacerse efectiva la garantía de mantenimiento de oferta, cuando así ocurra, el contrato se adjudicará al oferente que haya obtenido el segundo lugar y si esto no es posible al tercero y así sucesivamente, sin perjuicio de declarar fracasada la licitación.-

### 22.- Reclamos

Una vez adjudicado el Contrato, cualquier reclamo que efectué el Cuerpo de Bomberos al adjudicatario de la licitación y no sea atendido en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles, sin que se logre un acuerdo conciliatorio entre las partes, dará lugar a la ejecución de la garantía de cumplimiento.- En caso de que el plazo se hubiese vencido se formulara el reclamo a través de la Vía Judicial por daños y perjuicios ocasionados.-

### 23.- Formalización del Contrato

Notificada sea la resolución al oferente u oferentes ganadores, El Cuerpo de Bomberos tiene la obligación de formalizar el contrato dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación, en de



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



cumplimiento de lo establecido en el artículo 145 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Formaran parte del contrato los documentos consignados en el artículo 148 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

### 24.- Forma de Pago

La forma de pago será en moneda nacional (lempiras).- El Contratista requerirá el pago al Cuerpo de Bomberos de Honduras y adjuntara a la solicitud la póliza.- El pago se hará a través de la Gerencia de negocios del Cuerpo de Bomberos y de conformidad a los procedimientos establecidos en la Institución, el pago del precio se hará de una sola vez.

El pago se efectuara una vez suscrito el contrato y la respectiva póliza de seguros, la que deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora).
- 2- Descripción detallada, en el caso de los seguros de vida, si existen enfermedades, su tipo, años de Padecimiento, etc.
- 3- Monto de la prima
- 5- Vigencia del seguro.
- 6- Suma asegurada.
- 7- Beneficios
- 8- Beneficiarios
- 9- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.

### 25.- Derecho del Órgano responsable

El cuerpo de Bomberos se reserva el derecho de declarar desierta o fracasada la licitación, por las causas siguientes:

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



26.1 Si no se presentare ningún oferente.

26.2 Si ninguna de las ofertas se apega al Pliego de Condiciones y las demás establecidas en los artículos 57 de la Ley de Contratación el Estado y 172 de su reglamento.-

### 26.- Fuerza Mayor

Son causas de caso fortuito o fuerza mayor las siguientes: catástrofes naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones, incendios, motines, etc; de darse alguna de ellas ambas partes quedan eximidas de cualquier obligación que redunde en incumplimiento de las cláusulas contractuales, quedando en suspenso la ejecución del contrato, hasta la normalización de la situación.-

### 27.-Jurisdicción y Competencia

Toda controversia que se ocasione en la ejecución de la presente Licitación, adjudicación y cumplimiento de contrato; que no se pudiese conciliar entre las partes, será competente para conocer y dirimir el conflicto, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Francisco Morazán.-

### 28.- Cesión del Contrato y Sub Contratación

No se aceptará la Cesión del Contrato o Subcontratación, salvo que se haga con autorización expresa del Cuerpo de Bomberos de Honduras.

### 29.- Reserva de Derechos

Todo Oferente, al momento de presentar su Oferta en la presente Licitación reconoce y acepta que:

A.- Ha leído y entendido, analizado y revisado claramente el Documento Base de Licitación, asimismo acepta el sometimiento a todas las Leyes de la República de Honduras aplicables al caso concreto, por lo que su Oferta ha sido preparada de conformidad con los términos precitados.

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



B.- No podrá alegar omisiones o interpretación errónea respecto a su Oferta presentada y se compromete a acatar y respetar la Resolución que para tal efecto emita el Cuerpo de Bomberos de Honduras.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



## ANEXO "A"

### Oferta Económica "en Sobre Sellado"

**COMANDANCIA GENERAL DEL BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS.**

**REFERENCIA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. HCBH-001/2012**

**PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA PARA PERSONAL TECNICO, ADMINISTRATIVO (CONTRATO Y ACUERDO) Y PERSONAL VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA, Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL.**

**Gerencia de Negocios del Benemérito cuerpo de Bomberos de Honduras.**

Actuando en mi condición de Representante Legal de la Empresa Mercantil denominada \_\_\_\_\_ por este medio **DECLARO:** Haber examinado las bases y condiciones de la Licitación en referencia; cuyos servicios ofrezco suministrar en la forma y tiempo requeridos por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

La oferta asciende al monto total de Lps. \_\_\_\_\_ (números y letras)

Acepto que la forma de pago será en lempiras, y me comprometo a iniciar el contrato en la fecha estipulada por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.

Declaro que de resultar mi oferta la mas conveniente a los intereses del Cuerpo de Bomberos de Honduras, me comprometo a suscribir el contrato que se emita al efecto, rendir la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al quince por ciento (15%) del valor total adjudicado, y empezar los tramites

**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"





# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



para el suministro oportuno de los servicios que originan la presentación de esta propuesta, a partir de la fecha requerida por el Cuerpo de Bomberos de Honduras.-Se adjunta Garantía de Mantenimiento de Oferta por el dos por ciento (2%) del valor ofertado que asciende a la suma de Lps. (números y

letras)\_\_\_\_\_Cuya vigencia es desde el día\_\_\_\_\_del mes\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_del año\_\_\_\_\_hasta el día\_\_\_\_\_del mes de\_\_\_\_\_del año\_\_\_\_\_.

Expresamente declaro que esta oferta permaneceré en absoluta vigencia por un periodo de sesenta (60) días hábiles contados a partir de la fecha de Recepción y Apertura de sobres que contienen la documentación legal y Técnica.

Finalmente designo el nombre, cargo dirección y teléfono de la persona que tiene plena autoridad para resolver cualquier reclamo que pueda surgir con relación a la oferta presentada como detalle a continuación:

NOMBRE \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

DIRECCION \_\_\_\_\_

TELEFONO \_\_\_\_\_

En fe de lo cual para seguridad del Cuerpo de Bomberos de Honduras, firmo la presente a los\_\_\_\_\_días del mes de \_\_\_\_\_del año\_\_\_\_\_.

Firma y sello del Representante Legal de la Empresa.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

## HONDURAS, CENTRO AMERICA



### ANEXO "B"

#### ASPECTOS TÉCNICOS

#### ASPECTOS MINIMOS GENERALES

**El oferente no podrá presentar una oferta con condiciones menos favorables a las enunciadas a continuación.**

La cobertura que se otorga es por las 24 horas del día a nivel mundial, y dentro y fuera de las instalaciones del Cuerpo de Bomberos.

La edad de ingreso para gozar de las coberturas es la siguiente:

- a) Muerte de 15 a 65 años renovables hasta los 75 años de edad.
- b) Doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental de 15 a 65 años.
- c) Pago anticipado del capital por incapacidad total y permanente de 15 a 60 años de edad.
- d) Exoneración de pago de primas en caso de incapacidad total y permanente, de 15 a 60 años.

El seguro de vida se reducirá en un 50% al cumplimiento de los 65 años.

El seguro de vida cesara automáticamente e inmediatamente si la relación de trabajo con el contratante finaliza, ya sea por muerte, despido, renuncia y jubilación.



#### La póliza

La póliza deberá constar por escrito, especificando los derechos y obligaciones de las partes, ya que en caso de controversia, será el único medio probatorio. Asimismo deberá contener:

- 1- Nombre y domicilio de las partes contratantes (asegurado y empresa aseguradora).
- 2- Descripción detallada, en el caso de los seguros de vida, si existen enfermedades, su tipo, años de Padecimiento, etc.

TELEFONO EMERGENCIA: 198

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"



# CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



- 3- Monto de la prima
- 5- Vigencia del seguro.
- 6- Suma asegurada.
- 7- Beneficios
- 8- Beneficiarios: Elemento común sobre todo en los seguros de vida por el cual el asegurado designa a las personas que recibirán la indemnización.
- 9- El momento a partir del cual se garantiza el riesgo y la duración de la protección.



**TELEFONO EMERGENCIA: 198**

"En donde surge el dolor y la tragedia, llegamos nosotros"

## COBERTURAS

- I MUERTE
- II DOBLE Y TRIPLE INDEMNIZACION, DESMEMBRAMIENTO Y PÉRDIDA DE LA VISTA POR CAUSA ACCIDENTAL.
- III PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
- IV EXONERACION DEL PAGO DE PRIMAS POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
- V GASTOS FUNEBRES

### DESCRIPCION DE LAS COBERTURAS

#### I MUERTE

En Caso de muerte natural de algún Asegurado, se pagara la suma básica asegurada de acuerdo detallada por el contratante hasta un máximo de L. 150,000.00.



#### II DOBLE Y TRIPLE INDEMNIZACION, DESMEMBRAMIENTO Y PÉRDIDA DE LA VISTA POR CAUSA ACCIDENTAL.

En caso de muerte accidental de algún Asegurado, se pagara el doble de la suma básica asegurada; si el accidente es calificado se pagara el triple de la suma básica asegurada

Si el Asegurado sufre un desmembramiento o perdida de la vista por causa accidental, se pagara una indemnización de acuerdo con la siguiente tabla de incapacidades.

a) Ambas manos, ambos pies o la vista de ambos ojos	La suma Asegurada
b) Una mano y un pie	La suma Asegurada
c) Una mano o un pie y la vista de un ojo	La suma Asegurada
d) Una mano o un pie	50% de la Suma Asegurada
e) La vista de un ojo	50% de la Suma Asegurada
f) El dedo pulgar	25% de la Suma Asegurada
g) El dedo Índice	10% de la suma Asegurada
h) Los dedos medio, anular o meñique	5% de la Suma Asegurada

Si el accidente es calificado, las sumas anteriores se duplicaran.

Para los efectos de este beneficio, se entiende por accidente calificado aquel que sufra el Asegurado:

- a) Mientras se encuentre viajando como pasajero en un vehículo público no aéreo, propulsado mecánicamente y operado por una empresa de transportes públicos que con regularidad preste servicio de pasajeros en una ruta establecida a base de alquiler, pero no en el momento de tratar de abordar o descender de dicho vehículo, o a consecuencia de ello.
- b) Mientras se encuentre viajando como pasajero dentro de un ascensor de uso público (Con excepción de ascensores en minas).
- c) Como Consecuencia del incendio de un teatro, hotel o cualquier otro edificio público en el cual se encuentre al principio del incendio y siempre que no sea el lugar de su trabajo.

### III PAGO ANTICIPADO DEL CAPITAL ASEGURADO POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

En caso de que el Asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, se le otorgara una renta mensual por dos años. El monto de la renta, mensual se determinara dividiendo la suma asegurada individual entre 24.

Si el asegurado falleciere antes de percibir el total de rentas, las rentas pendientes se pagarán a los beneficiarios.

### IV EXONERACION DEL PAGO DE PRIMAS POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

En caso de que el Asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiere recibir alguna remuneración, la compañía de seguros lo exonerará del pago de la prima.

### V GASTOS FUNEBRES

Se otorga el beneficio de gastos fúnebres hasta la cantidad de L 5,000.00

